

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado Nacional en su sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 1983, ha aprobado con dispensación de trámites y voto de urgencia una minuta de comunicación, mediante la cual se instruye al Poder Ejecutivo la aprobación del Estatuto del Funcionario Público previsto por el artículo 43 de la Constitución Política del Estado.

Que para posibilitar la elaboración de un adecuado instrumento jurídico, que establezca las normas que regulen los derechos y obligaciones de los funcionarios dependientes del Estado, se hace necesario constituir una comisión encargada de dicho labor.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase la comisión Interministerial encargada de la elaboración del Estatuto del Funcionario Público, Integrada por Representantes de los Ministerios de Finanzas, Planeamiento y Coordinación, Trabajo y Desarrollo Laboral y un representante de los trabajadores del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión estará presidida por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Planeamiento y Coordinación y como Vice-Presidente, el Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Actuará como Secretario Ejecutivo el Director de la Función Pública y Racionalización Administrativa del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

ARTÍCULO TERCERO.- Tendrán derecho a voz y voto un representante por cada Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- La nombrada comisión podrá requerir el concurso de cualquier funcionario del Sector, cuya participación se considere necesaria.

ARTÍCULO QUINTO.- La Comisión entregará al Supremo Gobierno el proyecto de Estatuto del Funcionario Público en el término de 90 días a partir de la fecha de su constitución.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y de Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortiz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Freddy M. Justiniano Flores, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Jorge Medina Pinedo, Carlos Miranda Pacheco, Fernando Guardia Butrón, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Benjamín Miguel Harb.